CONTRATACIÓN VIA EXCEPCIÓN N° 02/2017
"SERVICIOS DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **dieciséis días del mes de octubre del año dos mil diecisiete**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 290 de fecha 07 de junio de 2017 del Ministerio del Interior "*POR LA CUAL SE SUSTITUYE EL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN Nº 73 DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2016 "POR EL CUAL SE CONSTITUYE UN NUEVO COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS REALIZADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR, DENTRO DEL PROGRAMA 001 "ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR"*, con el objeto de llevar a cabo la evaluación de la oferta presentada, correspondiente al procedimiento de Contratación Vía Excepción Nº 02/2017 para el "Servicio de Inspección Técnica Vehicular"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; a fin de corroborar si la misma ha cumplido, con los requisitos establecidos en la Carta Invitación, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar que sea técnica y económicamente conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes:

- **PAC N° 325.163.**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 606/2017** de fecha 13 de octubre de 2017, cuyo monto asciende a Gs. **7.772.010**.- (guaraníes siete millones setecientos setenta y dos mil diez).
- **Acta de Apertura de Sobres N° 31/2017**, realizada en fecha 25 de setiembre de 2017, resaltándose las informaciones relativas al oferente, el precio presupuestado por el mismo, de acuerdo a lo expuesto a continuación:

"… 1. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el SICP

En virtud a lo establecido en el SICP y en el apartado 16 del Anexo B (DDLC) de la carta Invitación, se procede a la apertura de los sobres, dejándose expresa constancia de la oferta abierta en el presente acto:

1. ITV S.A.

2. Ofertas Tardías
Se deja constancia que, en el presente Acto de Apertura, no se han presentado ofertas tardías.

3. Monto de las Ofertas
A continuación, se procede a detallar el precio ofertado por la firma participante, conforme al sistema de evaluación:

Oferente	*Precio Total (IVA incluido)*
ITV S.A.	*7.772.010*

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:
Una vez detallada la oferta presentada, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por la firma participante. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

N°	*OFERENTE / RUC*	*Formulario de Oferta debidamente firmado*	*DD.JJ. de Mantenimiento de Ofertas*	*Documento que acredita la representación*	*DD.JJ. Art. 40, Ley 2051/03*
1	***ITV S.A. 80023482-0***	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta (SIPE)*	*Presenta*

Se hace aclaración que las documentaciones de carácter formal serán verificadas por el Comité de Evaluación de Ofertas, quien es el encargado del estudio pormenorizado de las mismas. ----------

Observaciones SIPE:
- La firma ITV S.A., presenta la Constancia del SIPE N° 1468766.
- Se deja constancia de que, al momento de la Apertura, no se encontraba ningún representante de la firma. ----------

5. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:
En el presente acto no ha existido observaciones… ".

2. Análisis y Evaluación de la oferta presentada.

Primeramente debemos mencionar, que la contratación fue realizada teniendo en cuenta lo establecido en la **Ley 2051/03, DE LAS EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN - Art. 33.- CASOS DE EXCEPCIÓN,** que establece *"Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin ajustarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:* **Inc. a)** "*el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;…"*; dejándose constancia de que el único oferente en la presente contratación es la firma **ITV S.A.**, de acuerdo a lo expuesto en el Dictamen DUOC N° 06/2017 de fecha 23 de agosto de 2017 y la Resolución N° 439 de fecha 06 de setiembre de 2017, por la que se autoriza la excepción mencionada.

Conforme al **Anexo B. Datos de la Contratación, punto 4** de la Carta Invitación, el Sistema de adjudicación de la presente contratación es **POR EL TOTAL**.

Lic. Omar Rodrigo Mongelós G.
Director
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior

Abg. Gonzalo García de Zúñiga
Director Interino
Dirección de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

Lic. Raúl Antonio Ramírez
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

La oferta presentada en ésta Contratación, ha sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto jurídico-legal, técnico, así como en el económico-financiero, siendo el resultado de tal examen, el presente informe que, se pone a conocimiento de la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado.

2.1 Evaluación Jurídico-Legal.

En cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona lo dispuesto en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, de fecha 27 de marzo de 2015 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"***, que en su Art. 1 señala: ***"Calificación Legal. Prohibiciones de los incisos "a" y "b" del Artículo 40… Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas de la Ley 1600/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública..."***.

En ese sentido, se menciona que las personas que se citan a continuación, no se encuentran registradas en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), conforme se visualiza en el reporte emitido por la Dirección Financiera de la Institución, adjunto al Memorándum DUOC N° 452/2017 de fecha 28 de setiembre del corriente:

N°	*Nombre y Apellido*	*C.I. N°*	*Firma*
1	*Diego Enrique Cabral Tilleria*	*1.553.384*	*ITV S.A.*
2	*Javier Omar Cristaldo Kegler*	*1.373.883*	
3	*Armando Manuel Villalba Pérez*	*2.501.163*	
4	*Federico José Espinosa Vallés*	*DNI: 25063500-D*	
5	*Manuel Jesús Espinosa Vallés*	*DNI: 74842644-T*	
6	*Juan Manuel Espinoza Alvarez*	*DNI: 24972926-D*	
7	*Matilde Elena Vallés Fernández*	*DNI: 24760486-C*	

Considerando el detalle expuesto, la firma **ITV S.A.**, no se encuentra inhabilitada por la normativa establecida en la Ley 1626/00 de la Función Pública y el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 en los incisos a) y b), a los efectos de contratar con el Estado.

Prosiguiendo con la evaluación, y con relación a las ofertas presentadas se hacen las siguientes observaciones, según lo establecido en el Anexo E – DOCUMENTOS DE LA OFERTA de la Carta Invitación:

Descripción de Documentos	***Oferente ITV S.A.***
I- Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	*CUMPLE*
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	*CUMPLE*
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	*CUMPLE*
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*CUMPLE*
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
a) *Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	*CUMPLE*
b) *Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC*	*CUMPLE*
c) *Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.*	*CUMPLE*
d) *Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	*CUMPLE*
e) *Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.*	
f) *Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.*	
V. Otros documentos	
a) *Documentación que demuestre, la capacidad de haber prestado servicios de inspección técnica vehicular, como proveedor y en forma satisfactoria. Para lo cual se considerarán los siguientes documentos: contratos y/o comprobantes legales de ventas. El monto total contratado o facturado deberá ser igual o superior al 30% del monto ofertado en la presente contratación en los últimos 3 (tres) años (2014-2015-2016). El oferente deberá presentar como mínimo un comprobante legal o contrato de cada año.*	*CUMPLE*
b) *Para Personas Jurídicas, se solicita a los oferentes presentar, en Carácter de Declaración Jurada, el listado de socios o accionistas de las Sociedades con sus respectivos números de cédula, a fin de ser consultados en la base de datos del SINARH, conforme a la Resolución DNCP N° 849/15.*	*CUMPLE*

**Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas.*

Observaciones:

De las verificaciones realizadas, correspondientes al cumplimiento de la oferta respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en la Carta Invitación, se constata que la empresa **ITV S.A.**, **"CUMPLE"** con los requisitos exigidos.

Lic. Omar Rodrigo Mongelós G.
Director
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior

Abg. Gonzalo García de Zúñiga
Director Interino
Dirección de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

Lic. Raúl Antonio Ramírez
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Una vez analizados todos los documentos presentados por el oferente, se constata que la empresa **ITV S.A., "CUMPLE"** con lo solicitado en la Carta Invitación que rige el presente llamado, en cuanto a la documentación de carácter formal.

2.2 Evaluación Económica

Seguidamente, se pone a conocimiento del Señor Ministro, la oferta económica de la empresa que cotiza en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:

N°	*RAZÓN SOCIAL*	*Monto Total de la Oferta*
1	*ITV S.A. (IVESUR PARAGUAY)*	*7.772.010.-*

El detalle de la oferta presentada, se expone en el **"Cuadro Comparativo de Ofertas"**, que se adjunta y forma parte integrante del presente informe.

2.2.1 Margen de Preferencia. (Ley Nº 4558/11)

Dando cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona la **Ley Nº 4558/2011**, de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y que en su **Artículo 2º** establece: "*Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional*".

En ese sentido, es importante resaltar que se trata de una sola oferta, por lo que no es necesario aplicar el Margen de Preferencia establecido.

2.2.2 Análisis de Precios Ofertados

En atención a lo establecido en el **Art. 1°** de la **Resolución DNCP N° 1173/2016**, que señala lo siguiente: *"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación..."*; se aclara que los precios ofertados por el oferente **ITV S.A.**, conforme al Anexo 2 que se anexa y forma parte integrante del presente informe, se encuentran dentro de los parámetros establecidos en cuanto al precio referencial del llamado, por lo que no es necesario solicitar la composición de precios correspondiente.

2.3 Evaluación Técnica.

Una vez efectuado el examen preliminar, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a través del Memorándum DUOC N° 439/2017 de fecha 25 de setiembre de 2017, remitió la oferta presentada por la firma **ITV S.A.**, y solicitó el informe técnico correspondiente a la Dirección de Apoyo Logístico.

Conforme al **Memorándum D.T. N° 217/17 de fecha 26 de setiembre de 2017**, el **Ing. Com. Rubén Martínez**, Jefe Interino del Departamento de Transporte de la Dirección de Apoyo Logístico, remitió el informe técnico correspondiente, que fue digitalizado íntegramente y forma parte del presente documento:

Lic. Omar Rodrigo Mongelós G.
Director
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior

Abg. Gonzalo García de Zúñiga
Director Interino
Dirección [illegible] Jurídica
Ministerio del Interior

Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

Lic. Raúl Antonio [illegible]
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

TETÃ REKUÁI
MINISTERIO DEL
INTERIOR

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Departamento de Transporte

DT Nº: 217/17

MEMORANDO

A: *C.P. Fredys Agüero, Director*
Dirección de Apoyo Logístico

DE: ***Ing. Com. Rubén Martínez**, Jefe Interino*
Departamento de Transporte

TEMA: *En referencia al Memo DUOC Nº 439/2017 – Informe Técnico CVE Nº 02/2017 "Servicios de Inspección Técnica Vehicular.-*

FECHA: *26/09/2017*

*A través del presente y por su intermedio a quien corresponda, en referencia a al Memo DUOC Nº 439/2017 – en marco del procedimiento de Contratación Vía Excepción Nº 02/2017 "**Servicio de Inspección Técnica Vehicular**", a fin de remitir el informe técnico de la única oferta presentada por la firma ITV S.A.*

Conforme a las verificaciones y análisis de la oferta presentada por la firma citada y a las Especificaciones Técnicas, cumplo en informar que, la firma ITV S.A. cumple a cabalidad con las Especificaciones Técnicas del PBC.

Atendiendo a la solicitud realizada por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, referente a la disminución de la cantidad a ser adjudicada, se sugiere realizar un aumento del PAC, considerando que todos los vehículos deben ser verificados antes de emitirse la habilitación municipal correspondiente, salvo mejor parecer.

Atentamente.

En atención a cuanto antecede, y considerando lo establecido en el **Art. 60 ANÁLISIS** del **Decreto Reglamentario N° 21909/03** que expresa: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ... 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego..."*, este Comité concluye que la oferta presentada por la empresa **I.T.V. S.A., "CUMPLE"** con los criterios que se solicitan en las Especificaciones Técnicas establecidas en la Carta Invitación.

3. Parte conclusiva.

Antes de iniciar la parte conclusiva del presente informe de evaluación, es importante indicar que, para llegar a la conclusión arribada por este Comité, se han tenido en cuenta los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que la oferta presentada, fue analizada sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero.

Es oportuno resaltar que, para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observó en todo momento, lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03; específicamente lo establecido en su Art. 26. Evaluación de las

Lic. Omar Rodrigo Mongelós G.
Director
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior

Abg. Gonzalo García de Zúñiga
Director Interino
Dirección de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

Lic. Raúl Antonio Ramírez
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación; así como lo estipulado en el Reglamento N° 21909/03; Artículos 60 "Análisis", 61 "Método de Evaluación" y 63 "Criterio de Adjudicación".

Durante todo el presente proceso, se ha velado y asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados, todo cuanto guarda relación al presente llamado.

Seguidamente, se presenta, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, el siguiente resumen:

Empresa	*Aspecto Jurídico-Legal*	*Aspecto Técnico*	*Aspecto Económico-Financiero*
ITV S.A.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*7.772.010-*

Considerando el análisis realizado a la oferta sometida a estudio, conforme a la normativa vigente, así como la relación de hechos y de derechos expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación sugiere al Señor Ministro del Interior, Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, cuanto sigue:

3.1 Sugerencia de la Adjudicación.

Teniendo en cuenta el Art. 26 Evaluación de Ofertas de la Ley N° 2051/03; que la apertura de Sobres fue realizada conforme a lo tratado y asentado en el Acta de Apertura de Sobres Nº 31/2017; atendiendo a la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución, el Informe Técnico según Memorando DT N° 217/17 del Departamento de Transporte, el Cuadro Comparativo de Precios elaborado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, y que la modalidad de adjudicación es **POR EL TOTAL**, este Comité recomienda adjudicar los servicios de inspección técnica vehicular, a la firma **ITV S.A.**, por un monto total de **Gs. 7.772.010.- (guaraníes siete millones setecientos setenta y dos mil diez) IVA incluido**, por cumplir con todos los requerimientos solicitados en la Carta Invitación; de acuerdo al cuadro que a continuación se presenta:

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

I.T.V. S.A. *RUC N° 80023482-0*						
Ítem	*Descripción*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Precio Unitario (IVA Incluido)*	*Precio Total*
1	CAMIONETA NISSAN PATROL SGL 4.2	*Unidad*	*Evento*	*1*	*259.067*	*259.067*
2	CAMIONETA KIA SPORTAGE	*Unidad*	*Evento*	*1*	*259.067*	*259.067*
3	CAMIONETA KIA SPORTAGE	*Unidad*	*Evento*	*1*	*259.067*	*259.067*
4	AUTOMOVIL VOLKSWAGEN GOL	*Unidad*	*Evento*	*1*	*259.067*	*259.067*
5	CAMIONETA KIA SPORTAGE	*Unidad*	*Evento*	*1*	*259.067*	*259.067*
6	AUTOMOVIL VOLKSWAGEN GOL	*Unidad*	*Evento*	*1*	*259.067*	*259.067*
7	CAMIONETA NISSAN PATHFINDER	*Unidad*	*Evento*	*1*	*259.067*	*259.067*
8	AUTOMOVIL RENAULT SYMBOL EXPRESSION	*Unidad*	*Evento*	*1*	*259.067*	*259.067*
9	AUTOMOVIL CHEVROLET CORSA	*Unidad*	*Evento*	*1*	*259.067*	*259.067*
10	AUTOMOVIL CHEVROLET CORSA	*Unidad*	*Evento*	*1*	*259.067*	*259.067*
11	CAMIONETA NISSAN TERRANO	*Unidad*	*Evento*	*1*	*259.067*	*259.067*
12	CAMIONETA CHEVROLET S10 DC 4X2 FLEX	*Unidad*	*Evento*	*1*	*259.067*	*259.067*
13	CAMIONETA CHEVROLET S10 DC 4X2 FLEX	*Unidad*	*Evento*	*1*	*259.067*	*259.067*
14	CAMIONETA CHEVROLET S10 DC 4X2 FLEX	*Unidad*	*Evento*	*1*	*259.067*	*259.067*
15	AUTOMOVIL VOLKSWAGEN GOL	*Unidad*	*Evento*	*1*	*259.067*	*259.067*
16	AUTOMOVIL VOLKSWAGEN GOL	*Unidad*	*Evento*	*1*	*259.067*	*259.067*
17	AUTOMOVIL VOLKSWAGEN GOL	*Unidad*	*Evento*	*1*	*259.067*	*259.067*
18	CAMIONETA CHEVROLET S10 DC 4X2 FLEX	*Unidad*	*Evento*	*1*	*259.067*	*259.067*
19	AUTOMOVIL HYUNDAI ACCENT	*Unidad*	*Evento*	*1*	*259.067*	*259.067*
20	AUTOMOVIL HYUNDAI ACCENT	*Unidad*	*Evento*	*1*	*259.067*	*259.067*
21	AUTOMOVIL HYUNDAI ACCENT	*Unidad*	*Evento*	*1*	*259.067*	*259.067*
22	AUTOMOVIL RENAULT SYMBOL AUTHENTIQUE	*Unidad*	*Evento*	*1*	*259.067*	*259.067*
23	AUTOMOVIL RENAULT SYMBOL AUTHENTIQUE	*Unidad*	*Evento*	*1*	*259.067*	*259.067*
24	CAMIONETA HYUNDAI VERACRUZ	*Unidad*	*Evento*	*1*	*259.067*	*259.067*
25	CAMIONETA HYUNDAI VERACRUZ	*Unidad*	*Evento*	*1*	*259.067*	*259.067*
26	CAMIONETA CHEVROLET S D/C 4X2 FLEXPOWER2.4	*Unidad*	*Evento*	*1*	*259.067*	*259.067*
27	CAMIONETA CHEVROLET S 10 ADVANTAGE	*Unidad*	*Evento*	*1*	*259.067*	*259.067*
28	CAMIONETA ISUZU DMAX	*Unidad*	*Evento*	*1*	*259.067*	*259.067*
29	CAMIONETA ISUZU DMAX	*Unidad*	*Evento*	*1*	*259.067*	*259.067*
30	CAMIONETA ISUZU DMAX	*Unidad*	*Evento*	*1*	*259.067*	*259.067*
Total (IVA incluido)						*7.772.010*

***Valor total IVA incluido*: Gs. 7.772.010.- (Guaraníes siete millones setecientos setenta y dos mil diez).**

Lic. Omar Rodrigo Mongelós G.
Director
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior

Abog. Gonzalo García de Zúñiga
Director Interino
Dirección de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

Lic. Raúl Antonio Ramírez
Director General
Dirección General de Administración y Fin...

4. Conclusión y Recomendación Final.

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta la oferta presentada, el Comité de Evaluación luego de un exhaustivo debate, cree oportuno poner a consideración del Señor Ministro cuanto sigue:

1. **RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN** de la Contratación Vía Excepción N° 02/2017, con ID Nº 325.163 "Servicio de Inspección Técnica Vehicular", a la empresa **ITV S.A. (IVESUR PARAGUAY)** con **RUC N° 80023482-0**, por un monto total de **Gs. Gs. 7.772.010.- (guaraníes siete millones setecientos setenta y dos mil diez) IVA incluido**, por cumplir con todos los requerimientos de la Carta Invitación, y conforme a lo argumentado en el presente Informe.

Es nuestro informe.

Lic. Raúl Ramírez Fernández
Director General de Administración y Finanzas

Lic. Omar Mongelós
Director de Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Oscar Croce Echeverría
Secretario General

Abg. Gonzalo García de Zúñiga
Director de Asesoría Jurídica

TETÃ REKUÁI
MOTENONDEHA
MINISTERIO DEL INTERIOR

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo hende raperã ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

ANÁLISIS DE PRECIOS

CONTRATACIÓN VIA EXCEPCIÓN N° 02/2017 "SERVICIO DE INSPECCIÓN TECNICA VEHICULAR"

Item	Código de Catálogo	Descrpcion	Cantidad	Análisis de precios ofertados (art. 1° de la Resolución DNCP N° 1173/2016)			ITV S.A.	
				Precio Referencial	Disminución del 30 % al precio referencial	Incremento del 20 % en al precio referencial	Precio Unitario (IVA incluido) Gs.	Observación
1	78180101-026	Servicio de Inspección Técnica Vehicular	1	249.341	174.539	299.209	**259.067**	----------
2	78180101-026	Servicio de Inspección Técnica Vehicular	1	249.341	174.539	299.209	**259.067**	----------
3	78180101-026	Servicio de Inspección Técnica Vehicular	1	249.341	174.539	299.209	**259.067**	----------
4	78180101-026	Servicio de Inspección Técnica Vehicular	1	249.341	174.539	299.209	**259.067**	----------
5	78180101-026	Servicio de Inspección Técnica Vehicular	1	249.341	174.539	299.209	**259.067**	----------
6	78180101-026	Servicio de Inspección Técnica Vehicular	1	249.341	174.539	299.209	**259.067**	----------
7	78180101-026	Servicio de Inspección Técnica Vehicular	1	249.341	174.539	299.209	**259.067**	----------
8	78180101-026	Servicio de Inspección Técnica Vehicular	1	249.341	174.539	299.209	**259.067**	----------
9	78180101-026	Servicio de Inspección Técnica Vehicular	1	249.341	174.539	299.209	**259.067**	----------
10	78180101-026	Servicio de Inspección Técnica Vehicular	1	249.341	174.539	299.209	**259.067**	----------
11	78180101-026	Servicio de Inspección Técnica Vehicular	1	249.341	174.539	299.209	**259.067**	----------
12	78180101-026	Servicio de Inspección Técnica Vehicular	1	249.341	174.539	299.209	**259.067**	----------
13	78180101-026	Servicio de Inspección Técnica Vehicular	1	249.341	174.539	299.209	**259.067**	----------
14	78180101-026	Servicio de Inspección Técnica Vehicular	1	249.341	174.539	299.209	**259.067**	----------
15	78180101-026	Servicio de Inspección Técnica Vehicular	1	249.341	174.539	299.209	**259.067**	----------
16	78180101-026	Servicio de Inspección Técnica Vehicular	1	249.341	174.539	299.209	**259.067**	----------
17	78180101-026	Servicio de Inspección Técnica Vehicular	1	249.341	174.539	299.209	**259.067**	----------
18	78180101-026	Servicio de Inspección Técnica Vehicular	1	249.341	174.539	299.209	**259.067**	----------
19	78180101-026	Servicio de Inspección Técnica Vehicular	1	249.341	174.539	299.209	**259.067**	----------
20	78180101-026	Servicio de Inspección Técnica Vehicular	1	249.341	174.539	299.209	**259.067**	----------
21	78180101-026	Servicio de Inspección Técnica Vehicular	1	249.341	174.539	299.209	**259.067**	----------
22	78180101-026	Servicio de Inspección Técnica Vehicular	1	249.341	174.539	299.209	**259.067**	----------
23	78180101-026	Servicio de Inspección Técnica Vehicular	1	249.341	174.539	299.209	**259.067**	----------
24	78180101-026	Servicio de Inspección Técnica Vehicular	1	249.341	174.539	299.209	**259.067**	----------
25	78180101-026	Servicio de Inspección Técnica Vehicular	1	249.341	174.539	299.209	**259.067**	----------
26	78180101-026	Servicio de Inspección Técnica Vehicular	1	249.341	174.539	299.209	**259.067**	----------
27	78180101-026	Servicio de Inspección Técnica Vehicular	1	249.341	174.539	299.209	**259.067**	----------
28	78180101-026	Servicio de Inspección Técnica Vehicular	1	249.341	174.539	299.209	**259.067**	----------
29	78180101-026	Servicio de Inspección Técnica Vehicular	1	249.341	174.539	299.209	**259.067**	----------
30	78180101-026	Servicio de Inspección Técnica Vehicular	1	249.341	174.539	299.209	**259.067**	----------

Lic. Omar Rodrigo Mongelós G.
Director
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior